OLLA COMUNITARIA:

Para el ICBF, la olla comunitaria es una estrategia que busca promover la alimentación como espacio de encuentro social e intergeneracional en los encuentros grupales con las familias; es un momento que favorece la conformación y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, en tanto vincula a distintos individuos en torno a un fin común.

La olla comunitaria permite que alrededor de ella se incentive la organización y el reconocimiento de cada uno de los miembros del grupo, y la identificación y el desarrollo de sus capacidades para ponerlas al servicio de los otros. Es un intercambio que fortalece la cohesión comunitaria al ser una oportunidad para relacionarse y compartir de manera comunitaria.

Es una oportunidad para el empoderamiento local, pues permite que un grupo se sienta capaz de gestionar de manera autónoma un proceso. Sin embargo, en atención a que la olla comunitaria no tiene como premisa el cumplimiento de un aporte nutricional determinado, ésta en sí misma, no es una forma de ración mediante la cual se pueda realizar el suministro de la complementación alimentaría de manera permanente.

Por lo tanto, en los encuentros comunitarios, acorde a lo descrito en la **Tabla 2. TIPOS DE ENCUENTROS MODALIDADES / ESTRATEGIAS MISIONALES**, y previo acuerdo de la preparación o preparaciones con la comunidad para la olla comunitaria, el contratista debe garantizar la entrega de los insumos acorde a la solicitud del ICBF; los alimentos a entregar por parte del contratista son:

Tabla 1 – Alimentos Olla Comunitaria

GRUPOS Y SUBGRUPOS DE ALIMENTOS	Cantidad total por Olla Comunitarias
CEREALES	**1.625 gramos**
RAICES / TUBERCULOS / PLATANOS	**9.750 gramos**
FRUTA	**7.800 gramos**
VERDURA	**3.900 gramos**
CARNES / HUEVOS / LEGUMINOSAS / FRUTOS SECOS	**7.800 gramos**

Nota: Cada olla comunitaria está proyectada para 65 personas (20 participantes, 20 familiares y máximo 25 personas de la comunidad)

La Olla Comunitaria se realiza en los Encuentros Comunitarios de las Modalidades de Atención de las Direcciones de Protección, Infancia, Adolescencia y Juventud.